

de ~~la~~ ~~ayuntamiento~~ ~~mro.~~ que han cumplido en  
fin de Diciembre de mil seiscientos noventa  
y tres por el quinquenio de la almirada de  
Cope y Calabazadina, de que enterada esta  
Ciudad Acordó: se execute el pago y pa-  
ra que se libre se pare o ha. orden a la  
Junta de Propios

---

Nombram<sup>to</sup> de  
Oficial de Ayunt.

En este Ayuntamiento se ha visto un me-  
morial dado por Pedro Fran. Co Garcia, Esc.<sup>no</sup>  
del Número de esta Ciudad, haciendo dimision  
de la plaza de Oficial que servia en las  
Escribanias de Ayuntamiento para que  
se confiera a la persona que sea de su agra-  
do, mediante a no poderlo exercer por tra-  
llarse ocupado en oha. Escribania Nume-  
ria: Y animado se ha visto otro memo-  
rial dado por Julian de Peralta, preten-  
diendo se le nombre en lugar de oho. Gar-  
cia mediante al merito que tiene contrai-  
do en oho. empleo que vive cerca de un  
año en clase de substituto del referido Pe-  
dro Garcia, de que enterada esta Ciudad  
y que el pretendiente es persona idonea  
y de la satisfaccion y aprobacion de los  
presentes Escribanos: Acordó haberse  
por nombrado en propiedad por Oficial de  
ohas. Escribanias, con la renta, sueldo y  
y emolumentos que percibia el oho. Garcia,  
a excepcion del Sr. Dn. Antonio Rubira



